

RESOLUCIÓN 397E/2021, de 20 de octubre, del Director General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo, por la que se resuelve la “Modalidad C) Programas de desarrollo”, de la convocatoria de subvenciones para la realización de intervenciones sociales y económicas en países en desarrollo en 2021.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-1458-2021-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Derechos Sociales Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo Sección de Cooperación para el Desarrollo y Acción Humanitaria Dirección: c/ González Tablas nº 7 Correo-Electrónico: servcoopdes@cfnavarra.es

EXPEDIENTE

Tipo de Expediente: Subvenciones para la realización de intervenciones sociales y económicas en países en desarrollo

Por Orden Foral 171E/2021, de 16 de abril, de la Consejera de Derechos Sociales, se establecieron las Bases reguladoras de la Convocatoria de subvenciones para la realización de intervenciones sociales y económicas en países en desarrollo, estableciéndose en sus Bases 3ª, 4ª y 10ª los requisitos necesarios para poder concurrir y los elementos a tener en cuenta en la valoración de las solicitudes; y todo ello de conformidad con la Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo.

Por el Servicio Gestor han sido evaluadas las solicitudes la “Modalidad C) Programas de desarrollo”, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria, habiendo comprobado que los beneficiarios cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, así como por el Decreto Foral 268/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales

RESUELVO:

1. Desestimar las solicitudes siguientes por la aplicación de la Base 10ª.4, en la que se establece un orden de prelación en función de la puntuación obtenida en la valoración y se asignan las subvenciones hasta el límite presupuestario:

- Expediente 0011-1458-2021-000080 de la ONGD “Fundación de Estudios y Actividades de Interés social RODE” para la financiación del proyecto denominado “Fortalecido el ejercicio de los derechos de las mujeres de Lambrama incidiendo en políticas públicas a través de su autonomía económica”. Puntuación: 667 puntos.
- Expediente 0011-1458-2021-000027 de la ONGD “Fundación Alboan” para la financiación del proyecto denominado “Programa: Hacia un modelo de educación inclusiva de calidad: innovación y tecnología al servicio del desarrollo de la población indígena y vulnerable del Norte de Guatemala”. Puntuación: 663 puntos.
- Expediente 0011-1458-2021-000048 de la ONGD “Fundación Oxfam Intermon” para la financiación del proyecto denominado “Ciudadanía para la Paz: Construcción de paz



- desde las niñas niños, adolescentes jóvenes y mujeres de Quibdó y Medellín, Colombia”. Puntuación: 658 puntos.
- Expediente 0011-1458-2021-000105 de la ONGD “Cruz Roja Española” para la financiación del proyecto denominado “Fortalecimiento de estrategias de recuperación socioeconómicas para grupos vulnerables afectados por los impactos del COVID-19, con énfasis en mujeres, desde el enfoque de género y derechos, en Colombia”. Puntuación: 655 puntos.
 - Expediente 0011-1458-2021-000102 de la ONGD “Fundación Proclade Yanapay” para la financiación del proyecto denominado “Mujeres de Mercedes Umaña y Nueva Granada por el derecho a una vida saludable y libre de violencia”. Puntuación: 650 puntos.
 - Expediente 0011-1458-2021-000063 de la ONGD “Asociación Madre Coraje” para la financiación del proyecto denominado “Programa de desarrollo de la cadena de valor de la alpaca para la mejora de ingresos de familias alto andinas de Huancavelica, con enfoques de género y resiliencia”. Puntuación: 637 puntos.
 - Expediente 0011-1458-2021-000057 de la ONGD “Fundación del Valle” para la financiación del proyecto denominado “Mejoradas las capacidades de incidencia política y social de la juventud para promover la cultura de paz y el ejercicio de sus derechos en San Luis La Herradura y Santiago Nonualco”. Puntuación: 612 puntos.

2. Conceder las subvenciones siguientes por haber sido valoradas positivamente de conformidad con la Base 10ª y disponer un gasto total de 7.035.964 euros para la financiación de las mismas, de los que 2.400.000 euros irán con cargo a la partida “900004-91100-4819-143102 Cooperación Internacional al Desarrollo” del presupuesto del año 2021; 2.325.758 euros irán con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de 2022; y 2.310.206 euros irán con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de 2023:

- Expediente 0011-1458-2021-000082 de la ONGD “Asociación Comité Español de la UNRWA” (CIF nº G84334903) para la financiación del proyecto denominado “Promoción de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres refugiadas de Palestina a través del programa de salud materna e infantil. Fase II” a realizar en Territorios Palestinos. Puntuación: 772 puntos. Coste total y cuantía a justificar 780.024 euros: de los que 255.008 euros corresponden al año 2021, 255.008 euros al año 2022 y 270.008 euros al año 2023. Subvención total de 600.000 euros: de los que 200.000 euros corresponden al año 2021, 200.000 euros al año 2022 y 200.000 euros al año 2023.
- Expediente 0011-1458-2021-000085 de la ONGD “Fundación Vicente Ferrer” (CIF nº G09326745) para la financiación del proyecto denominado “Acceso a medios de vida resilientes y seguridad alimentaria para la comunidad campesina de Nizavalli a través de una acción integral de ecología que refuerza recursos y capacidades y el desarrollo medioambiental.” a realizar en la India. Puntuación: 721 puntos. Coste total y cuantía a justificar 675.948 euros: de los que 524.401 euros corresponden al año 2021 y 151.547 euros al año 2022. Subvención total de 174.199 euros: de los que 135.709 euros corresponden al año 2021 y 38.490 euros al año 2022.
- Expediente 0011-1458-2021-000086 de la ONGD “Agrupación ANNF-CESAL, representada por Asociación Navarra Nuevo Futuro” (CIF nº G31058274) para la financiación del proyecto denominado “Acceso a una educación de calidad, inclusiva y sostenible en el Distrito Escolar de Thiotte” a realizar en Haití. Puntuación: 715 puntos. Coste total y cuantía a justificar 700.867 euros: de los que 278.572 euros corresponden al año 2021, 218.097 euros al año 2022 y 204.198 euros al año 2023. Subvención total de 600.000 euros: de los que 200.000 euros corresponden al año 2021, 200.000 euros al año 2022 y 200.000 euros al año 2023.



- Expediente 0011-1458-2021-000038 de la ONGD “Fundación Mundubat-Mundubat Fundazioa” (CIF nº G95204160) para la financiación del proyecto denominado “Mujeres Campesinas Promoviendo sus Derechos y la Soberanía Alimentaria en Guatemala, Centroamérica” a realizar en Guatemala. Puntuación: 713 puntos. Coste total y cuantía a justificar 681.155 euros: de los que 231.469 euros corresponden al año 2021, 231.514 euros al año 2022 y 218.172 euros al año 2023. Subvención total de 582.797 euros: de los que 197.030 euros corresponden al año 2021, 189.081 euros al año 2022 y 196.686 euros al año 2023.
- Expediente 0011-1458-2021-000096 de la ONGD “Fundación Fabre” (CIF nº G83808063) para la financiación del proyecto denominado “Equidad y Calidad en la formación escolar, por medio de las prácticas educativas en escuelas rurales de Génova Costa Cuca, Quetzaltenango” a realizar en Guatemala. Puntuación: 712 puntos. Coste total y cuantía a justificar 731.074 euros: de los que 245.793 euros corresponden al año 2021, 249.182 euros al año 2022 y 236.099 euros al año 2023. Subvención total de 569.460 euros: de los que 189.820 euros corresponden al año 2021, 189.820 euros al año 2022 y 189.820 euros al año 2023.
- Expediente 0011-1458-2021-000060 de la ONGD “Fundación UNICEF-Comité Español” (CIF nº G84451087) para la financiación del proyecto denominado “Restaurar el derecho a la educación infantil de la infancia más vulnerable y generar un cambio social que acabe con la exclusión escolar infantil” a realizar en Mali. Puntuación: 703 puntos. Coste total y cuantía a justificar 750.000 euros: de los que 250.000 euros corresponden al año 2021, 250.000 euros al año 2022 y 250.000 euros al año 2023. Subvención total de 600.000 euros: de los que 200.000 euros corresponden al año 2021, 200.000 euros al año 2022 y 200.000 euros al año 2023.
- Expediente 0011-1458-2021-000091 de la ONGD “Fundación Paz y Solidaridad de Navarra” (CIF nº G31674369) para la financiación del proyecto denominado “Empoderamiento de las Mujeres campesinas indígenas originarias productoras de la provincia de Obispo Santistevan desde un enfoque de Derechos Humanos, Soberanía alimentaria y Sostenibilidad ambiental.” a realizar en Bolivia. Puntuación: 697 puntos. Coste total y cuantía a justificar 788.530 euros: de los que 263.372 euros corresponden al año 2021, 271.189 euros al año 2022 y 253.969 euros al año 2023. Subvención total de 600.000 euros: de los que 200.000 euros corresponden al año 2021, 200.000 euros al año 2022 y 200.000 euros al año 2023.
- Expediente 0011-1458-2021-000078 de la ONGD “Asociación Infancia sin Fronteras” (CIF nº G82133331) para la financiación del proyecto denominado “Fortalecimiento del sistema público de protección de los DDHH y prevención de las violencias y discriminaciones a los niños/as y adolescentes de los municipios de Matagalpa y de San Ramón agravadas por la COVID-19.” a realizar en Nicaragua. Puntuación: 692 puntos. Coste total y cuantía a justificar 588.170 euros: de los que 218.703 euros corresponden al año 2021, 181.832 euros al año 2022 y 187.635 euros al año 2023. Subvención total de 511.376 euros: de los que 193.068 euros corresponden al año 2021, 156.248 euros al año 2022 y 162.060 euros al año 2023.
- Expediente 0011-1458-2021-000046 de la ONGD “Organización Navarra para Ayuda entre los Pueblos” (CIF nº G31449937) para la financiación del proyecto denominado “Contribuir al ODS 5 mediante el empoderamiento económico y la seguridad alimentaria en los municipios de Chiltiupán, La Libertad, Comasagua y Zaragoza, departamento La Libertad.” a realizar en El Salvador. Puntuación: 690 puntos. Coste total y cuantía a justificar 634.957 euros: de los que 210.783 euros corresponden al año 2021, 213.391 euros al año 2022 y 210.783 euros al año 2023. Subvención total de 600.000 euros: de los que 200.000 euros corresponden al año 2021, 200.000 euros al año 2022 y 200.000 euros al año 2023.



- Expediente 0011-1458-2021-000098 de la ONGD “Solidaridad para el Desarrollo y la Paz” (CIF nº G78424587) para la financiación del proyecto denominado “Protección integral de las y los presos políticos palestinos, especialmente las personas víctimas o potenciales víctimas de violaciones de DDHH” a realizar en Palestina. Puntuación: 680 puntos. Coste total y cuantía a justificar 845.874 euros: de los que 277.268 euros corresponden al año 2021, 278.280 euros al año 2022 y 290.326 euros al año 2023. Subvención total de 463.003 euros: de los que 149.243 euros corresponden al año 2021, 152.119 euros al año 2022 y 161.641 euros al año 2023.
- Expediente 0011-1458-2021-000061 de la ONGD “Solidaridad, Educación y Desarrollo” (CIF nº G80547565) para la financiación del proyecto denominado “Resiliencia para las familias vulnerables y recuperación de los medios de vida sostenibles ante los efectos de la COVID-19, en el Subtrópico de Cotopaxi. Ecuador” a realizar en Ecuador. Puntuación: 676 puntos. Coste total y cuantía a justificar 725.306 euros: de los que 254.780 euros corresponden al año 2021, 236.647 euros al año 2022 y 233.879 euros al año 2023. Subvención total de 599.999 euros: de los que 200.000 euros corresponden al año 2021, 200.000 euros al año 2022 y 199.999 euros al año 2023.
- Expediente 0011-1458-2021-000043 de la ONGD “Fundación Acción contra el Hambre” (CIF nº G81164105) para la financiación del proyecto denominado “Alimentación, Salud, Equidad de género en el contexto de la Pandemia de la COVID 19 en familias vulnerables altoandinas en los Distritos de Santillana, Ayacucho (Perú)” a realizar en Perú. Puntuación: 674 puntos. Coste total y cuantía a justificar 734.500 euros: de los que 237.675 euros corresponden al año 2021, 235.419 euros al año 2022 y 261.406 euros al año 2023. Subvención total de 600.000 euros: de los que 200.000 euros corresponden al año 2021, 200.000 euros al año 2022 y 200.000 euros al año 2023.
- Expediente 0011-1458-2021-000047 de la ONGD “Médicos del Mundo” (CIF nº G79408852) para la financiación del proyecto denominado “Recuperación de los servicios y ejercicio efectivo del derecho a la salud en los municipios rurales de Petit Goâve y Grand Goâve en Haití, debilitados por el impacto de la pandemia de la COVID-19.” a realizar en Haití. Puntuación: 670 puntos. Coste total y cuantía a justificar 655.404 euros: de los que 175.023 euros corresponden al año 2021, 243.885 euros al año 2022 y 236.497 euros al año 2023. Subvención total de 535.130 euros: de los que 135.130 euros corresponden al año 2021, 200.000 euros al año 2022 y 200.000 euros al año 2023.

3. Proceder al abono del importe concedido para el año 2021 de todos los expedientes subvencionados en el punto anterior, en la cuantía indicada correspondiente para el año 2021, ya que se ha comprobado que las entidades beneficiarias han cumplido con la obligación de transparencia establecida en la Base 18ª de la convocatoria.

Para el abono de la subvención de 2022: las Entidades beneficiarias presentarán, antes del 31 de agosto de 2022 informe parcial de justificación de la subvención del primer período de ejecución del Programa, que demuestre un mínimo del 75% de ejecución económica en la parte subvencionada por el Gobierno de Navarra, no estableciéndose límite para la parte de “Otras Aportaciones”. Estará compuesto con los siguientes elementos, similares a los señalados en el apartado segundo de la Base 15ª de la convocatoria para el “Informe Final de Ejecución”:

- a) Declaración responsable.
- b) Documentación que acredite los envíos al socio local de fondos y tipos de cambio aplicados.
- c) Documentación que acredite la recepción por parte del socio local de fondos.



- d) En los casos de cambios a moneda local, documentos bancarios acreditativos de los tipos de cambio.
- e) Informe técnico, sobre la ejecución de la intervención, que contendrá como mínimo una especificación de los objetivos alcanzados, los resultados conseguidos, las actividades realizadas, la memoria explicativa de la ejecución presupuestaria, etc. Todo ello acompañado de las fuentes de verificación que se puedan aportar hasta el momento.
- f) Informe económico en formato Excel que contendrá: el Balance de gastos de la intervención; la relación de ingresos; detalle del envío de fondos y tipos de cambio aplicados; y el listado completo de gastos.
- g) Convenio suscrito con el Socio Local, según lo establecido en el punto p) de la Base 17ª de la Convocatoria.

El órgano instructor revisará dicho informe parcial y tramitará el abono anticipado de la subvención de 2022 previa revisión y comprobación de la documentación presentada.

Para el abono de la subvención de 2023: las Entidades beneficiarias presentarán, antes del 31 de Agosto de 2023, el informe parcial de justificación acumulada del primer y segundo período de ejecución del Programa, compuesto con los mismos elementos señalados en el punto anterior, que demuestre una ejecución técnica y económica total del primer período de ejecución del Programa, y un mínimo del 75% de ejecución económica del segundo período de ejecución para la parte subvencionada por el Gobierno de Navarra, no estableciéndose límite para la parte de "Otras Aportaciones" en el segundo período de ejecución. El órgano instructor revisará dicho informe parcial y tramitará el abono anticipado de la subvención de 2023 previa revisión y comprobación de la documentación presentada.

4. Descomprometer 74.242 euros de gasto autorizado para el año 2022 en la partida "900004-91100-4819-143102 Cooperación Internacional al Desarrollo" del presupuesto de gastos de ese año y 89.794 euros de gasto autorizado para el año 2023 en la partida "900004-91100-4819-143102 Cooperación Internacional al Desarrollo" del presupuesto de gastos de ese año.

5. Comunicar a las Entidades beneficiarias que quedan obligadas a iniciar las actividades en el año 2021, fijándose como fecha de inicio la de esta Resolución. En caso de que la intervención se haya iniciado antes de la misma, deberá comunicarse expresamente la fecha de inicio al Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo. Para el cómputo de fechas, se considera que el primer período de ejecución finalizará como máximo a los 12 meses del inicio; el segundo período de ejecución finalizará como máximo a los 24 meses del inicio; y el tercer período de ejecución finalizará como máximo a los 36 meses del inicio; todo ello sin perjuicio de las posibles prórrogas de ejecución que se aprueben. Del mismo modo las Entidades beneficiarias deben cumplir el resto de obligaciones indicadas en la Base 17ª de la convocatoria, incluida la de solicitar ampliación de actividades de la intervención subvencionada en el caso de obtener rendimientos financieros o excedentes debido a los tipos de cambio aplicados.

6 Las Entidades beneficiarias deberán justificar el total de la subvención mediante Informe Final de Ejecución de la intervención, que deberá ser presentado en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de finalización del Programa, con todos los elementos establecidos en la Base 15ª de la convocatoria, así como los informes Técnico y Económico globales del Programa, en los formularios oficiales.



7. Las Entidades beneficiarias deberán presentar, en el plazo máximo de 6 meses tras la finalización de la intervención, una evaluación ex post externa o mixta, tal y como se establece en la Base 17ª de la convocatoria.

8. Publicar esta Resolución en el Portal de Navarra y notificarla a las Entidades Interesadas, haciendo constar que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 20 de octubre de 2021

EL DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN AL
DESARROLLO
ANDRÉS CARBONERO MARTÍNEZ

